



## Sétima Feria del Gustico Costarricense

### Guía para la inscripción a la Sección de Artesanías y Productos con Identidad Costarricense

**Fecha: Abril 2018**

**Plazo de inscripción: 03 al 30 de octubre de 2017**

#### Introducción

El Comité Organizador y el Comité de Artesanías de la Feria del Gustico han tomado la decisión de especializar la sección de artesanías que forma parte de los sectores reunidos en torno a esta actividad.

La decisión se toma en el marco de un esfuerzo interinstitucional que busca presentar una oferta gubernamental cada vez más articulada y coherente en el ámbito de Ferias y Festivales para el desarrollo de diversos sectores de la economía. Para lo cual se ha planteado el reto de crear un perfil claro de la oferta de Ferias organizadas por el Gobierno, donde existen diversos espacios para el sector artesanal.

De esta forma, la sección de artesanías de la Feria del Gustico se especializará en la presentación de Artesanías utilitarias para fines gastronómicos y aquellas que sean elaboradas a partir de materias primas de origen agropecuario; según lo establecido en las definiciones incluidas en el Anexo 1 del presente documento.

El comité organizador de la Feria del Gustico agradece a todos aquellos artesanos que engalanaron ediciones anteriores de la Feria con sus productos y que en razón de esta decisión no podrán participar en la actividad del 2018. Así mismo los motiva a continuar con sus exitosos emprendimientos de la mano de los otros espacios que existen dentro de la oferta institucional de ferias y festivales.

#### ORGANIZAN



#### COLABORAN



## **1. Plazo de Inscripción**

Se recibirán inscripciones únicamente entre el **03 y 30 de octubre de 2017**

## **2. Descargar el formulario de inscripción:**

Formulario de Inscripción  
Proceso de Inscripción y Selección de Empresas  
Reglamento Séptima Feria del Gustico Costarricense

\* Puede descargar los documentos de la página web: <http://feriagustico.mag.go.cr/>

## **3. Completar el formulario y enviarlo a la dirección de correo electrónico:**

[feriagustico@mag.go.cr](mailto:feriagustico@mag.go.cr)

\* Solo se tomarán en cuenta los formularios enviados de forma completa y correcta dentro del plazo establecido (03 al 30 de octubre), incluyendo las fotos de los productos como se van a comercializar.

## **Proceso de Selección de Empresas**

La recepción de formularios para inscribirse en la Feria cierra el día 30 de octubre. La totalidad de los formularios serán analizados por un comité seleccionador conformado por representantes de las instituciones organizadoras con amplia experiencia y conocimiento en la materia. En caso de ser necesario, el comité puede solicitar información adicional a las empresas inscritas para completar el expediente de la empresa.

La lista de las empresas seleccionadas se publicará el día 30 de noviembre en la página web y en el perfil de Facebook de la Feria. Cada empresa seleccionada será notificada al correo electrónico incluido como información de contacto de la empresa en el formulario de inscripción. Las empresas que no sean incluidas en la lista inicial de empresas serán incluidas en una lista de espera.

### **ORGANIZAN**



### **COLABORAN**



## **Descripción de la Sección**

La sección estará especializada en Artesanías utilitarias para fines gastronómicos y aquellas que sean elaboradas a partir de materias primas de origen agropecuario; según lo establecido en las definiciones incluidas en este documento.

Por ejemplo: manteles, chorreadores, productos de loza para la comida, individuales, candeleros para la mesa, agarradores de ollas, tablas de picar, cucharones y platos de madera, comales, delantales, platos de vidrio (vitrofundición), sostenedores de botellas de vino, canastos para frutas o para pan, cajitas de té, posavasos, botellas de agua o jícaros tipo cantimplora, aisladores, cobertores de discos de cocina, pañeras, limpiadores, especieros y otros recipientes para la conservación de los alimentos, entre otros.

Para efectos de la selección se tomarán en cuenta las definiciones incluidas en el Anexo 1 del presente documento, por ejemplo:

- **Artesanía – productos artesanales y afines con identidad:**

Es la expresión material de nuestra identidad multiétnica y pluricultural diseñada y elaborada en el territorio nacional, mediante oficios artesanales ya sea totalmente a mano, con la ayuda de herramientas manuales o tecnológicas. Se clasifica en Artesanía Tradicional y Artesanía Contemporánea.

- **Artesanía tradicional:**

Producto elaborado manualmente para el uso cotidiano (estético, utilitario y ritual) y constituye la expresión de uno de los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial: los saberes, oficios y técnicas artesanales tradicionales mediante los cuales se expresa la identidad colectiva cultural y natural en el territorio donde se producen y están en constante transformación sin perder la esencia del producto. Esta categoría se sub-clasifica en: Indígena y Mestiza.

- **Artesanía contemporánea:**

Productos elaborados con gran diversidad de oficios y técnicas artesanales de la contemporaneidad, que integran procesos de diseño dirigidos al mercado globalizado. Esta artesanía se sub clasifica en: Neo artesanía y Souvenir artesanal

### ORGANIZAN



### COLABORAN



- **Utilitario**

Se refiere a la cualidad de un producto de aportar usabilidad y comodidad al usuario.

- **Materias de origen Agropecuario:**

El Sector Agropecuario está compuesto por toda actividad económica, proveniente del cultivo de la tierra, favorecida por la acción del hombre, el cual incluye la producción de alimentos vegetales y animales, acuicultura y apicultura; así como otros productos agropecuarios sin transformación posterior provenientes del campo, de ambientes protegidos o de tecnología hidropónica, orientadas al mercado y al consumo de subsistencia.

Las materias primas son aquellos productos o subproductos de las siguientes actividades:

- Plantas vivas, ornamentales y productos de floricultura y jardinería.
- Hortalizas, verduras, raíces y tubérculos alimenticios.
- Frutas y frutos comestibles.
- Café, cacao y especias.
- Cereales y granos básicos.
- Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas medicinales.
- Materiales vegetales trenzables, bambú y productos vegetales que producen fibras naturales.
  - Caña de azúcar.
  - Frutos y partes de palmas para consumo humano sin empacar.
- Animales vivos de explotación agropecuaria.
- Leche; huevos de ave y miel natural de abeja y polen.
- Pastos naturales, pastos cultivados y forrajes para consumo animal.

## **Requisitos de participación**

1. El participante debe ser el productor del bien que expondrá en la Feria. No se permitirá la participación de intermediarios, comercializadores o distribuidores.
2. El producto debe cumplir con las siguientes características:
  - a. Calificar como Artesanías según la definición incluida en el Anexo 1 presente documento, incluyendo la Artesanías tradicional y contemporánea.

### **ORGANIZAN**



### **COLABORAN**



- b. Cumplir con la característica de producto utilitario para fines gastronómicos según la definición incluida en el Anexo 1 presente documento. O ser un producto cuyas materias primas sean mayoritariamente de origen agropecuario, según lo establecido en el Anexo 1 de este documento.
  - c. El producto debe reflejar la identidad costarricense.
3. El participante debe atender el stand durante los 3 días de la Feria y cumplir el horario completo de la misma. Así como contar con suficiente producto para exhibir y vender durante todo la actividad.
  4. El participante debe tener disponibilidad de asistir a las capacitaciones establecidas en el programa diseñado por el Comité de Capacitación.
  5. Sólo se permitirán productos donde las materias primas o insumos utilizados cumplan con la normativa vigente según lo descrito en el Anexo 1. (Por ejemplo no se permitirán productos elaborados a base de: maderas prohibidas sin el respectivo permiso de las autoridades correspondientes, especies silvestres protegidas o que incluyan materias dañinas para la salud).
  6. La empresa debe calificar como micro o pequeña empresa según criterios establecidos por el Comité de Selección de Empresas. A saber:

Tamaño de empresa Según cantidad de empleados permanentes	
Micro: 1-10 empleados	Pequeña: 11-35 empleados

Nota: las personas solicitantes deben cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para poder optar por un espacio.

### Criterios de Selección

Criterio	Puntuación
1. Se dará prioridad a empresas ubicadas en zonas de menor desarrollo relativo, de acuerdo al Índice de Desarrollo Social por distrito de MIDEPLAN 2013.	5 puntos

#### ORGANIZAN



#### COLABORAN



2. La selección de participantes se realizará priorizando la representatividad de las diferentes regiones del país.	5 puntos
3. Se dará prioridad a los solicitantes que hayan cursado programas de capacitación gubernamentales o que demuestre esfuerzos por capacitarse si la empresa se ubica en zonas donde no se ha impartido alguno de los programas.	5 puntos
4. Artesanías con diseños autóctonos y que reflejen la identidad costarricense, en el ámbito local, regional o nacional y aquellas ligadas al agro.  Identidad cultural: se define como el conjunto de caracteres o rasgos de una cultura que hacen que un individuo o grupo sea reconocido sin posibilidad de confusión con otro.	20 puntos
5. Uso de materias primas de producción costarricense y su manejo ambientalmente sostenible.	15 puntos
6. Se evaluará la calidad de los productos, de acuerdo al criterio de los integrantes del comité de selección y tomando en cuenta aspectos como los siguientes: el óptimo empleo de materiales, dominio de técnica u oficio, diseño, ergonomía, funcionalidad.	20 puntos
7. Incorporación de elementos de marca e imagen como pueden ser: etiqueta, descripción de producto, historia detrás del producto, empaque.	5 puntos
8. Se dará prioridad a grupos organizados por sobre participantes individuales	5 puntos
9. Artesanos que participan por primera vez o que han demostrado una superación con la participación en ediciones anteriores en la Feria.	5 puntos
10. Prácticas ambientales	7 puntos
<b>Total</b>	<b>92 puntos</b>

### Derecho de Participación Solidaria

Para participar se debe cubrir un derecho de participación solidaria según el cual se cobrará un monto de ₡50 000 (cincuenta mil colones) para contribuir a

#### ORGANIZAN



#### COLABORAN



subsidiar la participación de un grupo de micro empresas.

Las empresas que lo consideren necesario, pueden solicitar la exoneración del pago mediante solicitud por escrito al Comité Organizador, en la cual se justifique la solicitud. La solicitud se debe realizar al momento de la inscripción.

El comité de selección de empresas elegirá un total de 30 micro empresas, las cuales tendrán una participación subsidiada que incluye el hospedaje y la alimentación durante la Feria, las restantes empresas estarán sujetas a la cancelación del derecho de participación solidaria.

Las empresas que deseen ser tomadas en cuenta para el subsidio deberán hacer la solicitud por escrito al Comité Organizador, en la cual se justifique la solicitud. La solicitud se debe realizar al momento de la inscripción.

### Participación Subsidiada

Las empresas que deseen aplicar a la participación subsidiada deben cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer la solicitud por escrito al Comité Organizador en la cual se explica la situación de la empresa y se justifique la importancia de la participación subsidiada para la empresa.
- Pertener a los sectores elegibles de participación (agro-alimentario, agropecuario con valor agregado)
- Ser calificada como micro empresa según la fórmula del MEIC
- Empresa establecida formalmente
- Cumplir con las legislaciones vigentes y obligaciones de tributación, seguridad social y permisos de funcionamiento.

Dentro de las empresas que cumplan con los requisitos para optar por el subsidio, se seleccionarán a las mejores 30 de acuerdo a la puntuación obtenida en la revisión del comité de selección de empresas.

Como documentos de soporte a la solicitud de participación subsidiada se le solicitará a las empresas:

- Permiso de funcionamiento del ministerio de salud
- Declaración de renta del último período (2014-2015)

#### ORGANIZAN



#### COLABORAN



- Planilla reportada a la Caja Costarricense del Seguro Social o la póliza de Riesgos del Trabajo.

### **Información de Contacto**

Para información general de la feria puede escribir al correo:

[feriagustico@mag.go.cr](mailto:feriagustico@mag.go.cr) o [feriagustico@gmail.com](mailto:feriagustico@gmail.com)

Coordinador General

Andrés Alfaro C.

Tel: 2231-2344 ext 433

Email: [aalfaroc@mag.go.cr](mailto:aalfaroc@mag.go.cr)

Colaboradora

Natalia Ramírez V.

2105-6260

email: [feriagustico@mag.go.cr](mailto:feriagustico@mag.go.cr)

Coordinadora de Selección de Empresas

Margoth Ortíz

Tel: 2231-2344 ext 454

Email: [mortiz@mag.go.cr](mailto:mortiz@mag.go.cr)

---

#### **ORGANIZAN**



---

#### **COLABORAN**





## Anexo 1

### Definiciones

#### 1 Artesanía – productos artesanales y afines con identidad:

Es la expresión material de nuestra identidad multiétnica y pluricultural diseñada y elaborada en el territorio nacional, mediante oficios artesanales ya sea totalmente a mano, con la ayuda de herramientas manuales o tecnológicas. Se clasifica en Artesanía Tradicional y Artesanía Contemporánea.

Nota: En adelante los productos artesanales con identidad serán llamados para fines prácticos de este instrumento como artesanías.

#### 2 Artesanía tradicional:

Producto elaborado manualmente para el uso cotidiano (estético, utilitario y ritual) y constituye la expresión de uno de los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial: los saberes, oficios y técnicas artesanales tradicionales mediante los cuales se expresa la identidad colectiva cultural y natural en el territorio donde se producen y están en constante transformación sin perder la esencia del producto. Esta categoría se sub-clasifica en: Indígena y Mestiza.

##### 2.1 Artesanía indígena

Producto elaborado para satisfacer necesidades cotidianas, estéticas y rituales; mediante procesos principalmente a mano y con herramientas manuales. Usa y transforma la materia prima natural, preferiblemente local, con procesos y diseños, formas, colores, acabados y elementos estéticos propios de la identidad cultural colectiva de los pueblos indígenas.

##### 2.2 Artesanía mestiza

Productos que integran oficios y técnicas artesanales, resultado del encuentro de culturas diferentes y la mezcla de sus conocimientos tradicionales en comunidades rurales o urbanas, tales como talabartería, alfarería, tejeduría, entre otras; que satisfacen las necesidades productivas, estéticas y simbólicas con identidad colectiva.

#### 3. Artesanía contemporánea:

Productos elaborados con gran diversidad de oficios y técnicas artesanales de la contemporaneidad, que integran procesos de diseño dirigidos al mercado globalizado. Esta artesanía se sub clasifica en: Neo artesanía y Souvenir artesanal.

##### 3.1 Neo artesanía:



Producción de objetos utilitarios y estéticos que, a partir de diversos oficios artesanales, procesos de diseño, herramientas tecnológicas, e identidad individual o colectiva, revitalizan el patrimonio cultural.

### **3.2 Souvenir artesanal:**

Producto con función de recuerdo que representa la identidad cultural de un territorio determinado, elaborado a mano con técnicas tradicionales o en procesos de producción semi-industriales, dirigido principalmente al turismo, por ser generalmente liviano, de fácil transporte, coleccionable y de bajo costo de producción.

### **4 Identidad multiétnica y pluricultural:**

Conjunto de valores que otorga un sentido de pertenencia a la diversidad de grupos étnicos y culturales únicas que comparten costumbres, creencias, tradiciones, paisajes, naturaleza, entre otros. La identidad se recrea individual y colectivamente, evolucionando de forma continua, sin perder su esencia.

### **5 Materia prima:**

Es el insumo que se transforma para la producción de artesanías. Este término incluye las materias primas de origen natural o industrial.

### **6 Persona artesana:**

Persona que realiza artesanías mediante oficios y técnicas artesanales.

### **7 Desecho:**

Todos aquellos objetos, sustancias o materiales que sobran o restan de algo que ha sido trabajado, procesado o consumido y que ya no posee algún tipo de uso, es decir, es inservible y por tanto, necesita ser eliminado.

### **8 Medio ambiente:**

Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Nota El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

### **9 Residuo**

Material sólido, semisólido, líquido o gas, cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él, y que puede o debe ser valorizado o tratado responsablemente o, en su defecto, ser manejado por sistemas de disposición final adecuados.

[Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839]



## 10 Residuos peligrosos

Son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

[Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839]

## 11 Conjunto de especificaciones

Grupo de características y cualidades mínimas que hace identificable una pieza, un conjunto de piezas de artesanía o una colección, de acuerdo a su peso, tamaño, color, entre otros.

## 12 Utilitario

Se refiere a la cualidad de un producto de aportar usabilidad y comodidad al usuario.

## 13 Decorativo

Se refiere a la cualidad de un producto de aportar elementos ornamentales a un espacio interior.

## 14 Reutilización

Es la acción que permite volver a utilizar un producto desechado y darle un uso diferenciado para el que fue concebido inicialmente.

## 15 Reciclaje

El reciclaje es el proceso a través del cual se transforma materiales usados en nuevos materiales para su utilización posterior.

## 16 Oficios artesanales

Procesos de transformación de materias primas en los que se aplican un conjunto de conocimientos y destrezas mediante el uso de máquinas, herramientas y procedimientos para obtener productos utilitarios, rituales, simbólicos, estéticos.

## 17 Técnicas artesanales

Conjunto de procesos aplicados en un producto según un oficio y el recurso empleado y transformado para su elaboración. Conocimiento que adquiere la persona artesana por medio de la práctica que requiere destreza y que algunas veces se transfiere de generación en generación.

## 18 Calidad

Es el grado de cumplimiento de los requisitos de función y forma planteadas en el diseño, el proceso de producción, el resultado final del producto y la satisfacción del cliente.

### ORGANIZAN



### COLABORAN



## 19 Diseño

Proceso creativo dirigido a crear una propuesta de valor a través de la identificación de necesidades del mercado, el cual implica la investigación y la experimentación en el uso óptimo de materias primas, oficios y técnicas artesanales, para desarrollar soluciones que expresen la diversidad cultural mediante una actividad productiva rentable.

## 20 Buenas prácticas ambientales

Toda actividad genera un impacto al medio ambiente, por lo que es responsabilidad de la persona artesana realizar acciones para prevenirlos y mitigarlos, mediante el uso racional y responsable de los recursos.

**21 Materias de origen Agropecuario:** el Sector Agropecuario está compuesto por toda actividad económica, proveniente del cultivo de la tierra, favorecida por la acción del hombre, el cual incluye la producción de alimentos vegetales y animales, acuicultura y apicultura; así como otros productos agropecuarios sin transformación posterior provenientes del campo, de ambientes protegidos o de tecnología hidropónica, orientadas al mercado y al consumo de subsistencia.

Las materias primas son aquellos productos o subproductos de las siguientes actividades:

- Plantas vivas, ornamentales y productos de floricultura y jardinería.
- Hortalizas, verduras, raíces y tubérculos alimenticios.
- Frutas y frutos comestibles.
- Café, cacao y especias.
- Cereales y granos básicos.
- Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas medicinales.
- Materiales vegetales trenzables, bambú y productos vegetales que producen fibras naturales.
  - Caña de azúcar.
  - Frutos y partes de palmas para consumo humano sin empacar.
- Animales vivos de explotación agropecuaria.
- Leche; huevos de ave y miel natural de abeja y polen.
- Pastos naturales, pastos cultivados y forrajes para consumo animal.

### ORGANIZAN



### COLABORAN

